

Solicitud de Notificación de una red o sistema de satélites ante la BR de la UIT

¿En qué consiste?

Es la Fase final (Fase 2 para sistemas geoestacionarios o Fase 3 para sistemas no geoestacionarios) de la solicitud de recursos órbita/espectro ante la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

¿A quién está dirigido?

Empresa u organismo nacional, operador de una red o sistema de satélites en la República Argentina.

¿Qué documentación se debe presentar? Requisitos

- 1.- Nota de solicitud para el inicio del procedimiento de notificación ante la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) de la UIT, incluyendo el compromiso de pago a la UIT por la gestión de dicha solicitud conforme al Acuerdo 482 del Consejo de la UIT.
- 2.- Archivo en formato electrónico .mdb obtenido a través del programa informático Space Capture de la UIT (aplicativo informático "SPACECAP" disponible en la [Página Web de la UIT](#)).

¿Cómo se hace?

Presentar personalmente la documentación correspondiente en formato electrónico en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Gobierno de Modernización.

¿Cuánto vale?

Gratuito ante la Autoridad de Aplicación.


Ante la UIT la tramitación tiene un costo conforme al Acuerdo 482 del Consejo de la UIT.


¿Cuántas veces debería asistir al organismo para hacerlo?


Debería asistir UNA vez para presentar la documentación correspondiente.

¿Dónde realizarlo?

Mesa de Entrada de la Secretaría de Gobierno de Modernización:

 Dirección: Av. Pres. Roque Sáenz Peña 511 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 (C1035AAA) CABA

 (+54 11) 5985-8600

 Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

¿Qué vigencia tiene el documento tramitado?

La vigencia se corresponde con el período de validez de la red o sistema de satélite informado en la solicitud de coordinación (CR/C) correspondiente.